

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Esta Carta Orgánica entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. Las Concejales y los Concejales deberán adecuar la normativa vigente que se vea modificada por la presente reforma, en un plazo máximo de noventa (90) días de su entrada en vigencia, prorrogable por única vez, por treinta (30) días más.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia